



JM/N° 10.463/19

(Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres/ Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, ingresado a instancia de la Concejala Josefina Kostianovsky y por decisión del Pleno, con relación al Mensaje N° 1.976/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 18.923/19, presentado por la Entidad Inter Artis Paraguay, por el que se solicita declarar de Interés Municipal el “XV Foro Iberoamericano sobre Interpretaciones Audiovisuales”, a realizarse del 6 al 9 de noviembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 23 de setiembre de 2019, se presentó en la Mesa de Entrada de la Junta Municipal el Mensaje N° 1.976/19 S.G., el cual fue tratado por el Pleno de la Corporación en la Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2019 y girado, posteriormente, a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.976/19 S.G., DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y consideración, el Expediente N° 18.923/19, presentado por la entidad “Inter Artis Paraguay”, por medio del cual solicitan se declare de interés municipal el “XV Foro Iberoamericano sobre Interpretaciones Audiovisuales”, a realizarse del 06 al 09 de noviembre del año en curso.

Se acompaña los antecedentes pertinentes y el Dictamen N° 12.339, de fecha 17 de octubre de 2019, de los Abogados Marcelina Paredes, Juan Bernal y Arnaldo Argüello, de la Unidad Tributaria, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos”.

3. CONTENIDO DE LA NOTA DE LA ENTIDAD INTER ARTIS PARAGUAY:

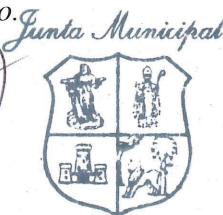
“Nos dirigimos respetuosamente a usted, como representantes de INTER ARTIS PARAGUAY.

INTER ARTIS PARAGUAY es una entidad que gestiona colectivamente los derechos económicos de los actores de obras audiovisuales de Paraguay y el resto del mundo a través de convenios de reciprocidad.

Comunicamos a usted que tenemos el honor de ser los anfitriones del XV Foro Iberoamericano sobre Interpretaciones Audiovisuales, bajo el título “El Actor y el Tratado de Beijing ante el reto de la era de los contenidos audiovisuales online” a celebrarse en la ciudad de Asunción del 6 al 9 de noviembre del año en curso.

Por todo lo antedicho, solicitamos a usted respetuosamente, que el Foro Iberoamericano realizado por primera vez en Paraguay, sea “DECLARADO DE INTERÉS MUNICIPAL” por la Intendencia Municipal de Asunción.

Este Foro es un valioso reconocimiento internacional a la labor de los intérpretes del audiovisual del Paraguay, con la presencia en nuestro país de reconocidos actores de Iberoamérica, España, Portugal e Italia, y alrededor de 30 representantes de entidades de gestión colectiva de todo el mundo.





Estas enriquecedoras jornadas versarán sobre la materialización de los derechos intelectuales que son parte de la creciente industria de la economía creativa, responsable del 2,5 % del producto interno bruto del Paraguay.

Esperando su valioso reconocimiento con esta declaración al trabajo del actor que es una pieza fundamental en la construcción de la industria del audiovisual en cada país, nos despedimos de usted con nuestra más alta consideración y estima”.

4. NORMATIVA APLICABLE:

Que, en ese contexto, la Resolución JM/N° 1.733/16, que modifica el Art. 5° de la Resolución JM/N° 1.260/16, dispone: “Se considerarán pasibles de ser designados de “Interés Municipal” sólo aquellos eventos o actividades que por su repercusión y trascendencia excedan en forma notoria el marco de un hecho; cultural, social, científico, educativo o recreativo. Se considerarán incluidos en la categoría de acontecimientos que pueden ser declarados de “INTERÉS MUNICIPAL” a los siguientes:

a) Congresos, seminarios o jornadas científicas, técnicas, de investigación o de cultura, de carácter nacional e internacional”.

5. PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA:

Que, los miembros de la Comisión Asesora han considerado y analizado el contenido del Mensaje N° 1.976/19 S.G., como así también de los antecedentes y, en tal sentido, creen pertinente dar curso favorable a lo solicitado.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el “XV FORO IBEROAMERICANO SOBRE INTERPRETACIONES AUDIOVISUALES”, a realizarse del 6 al 9 de noviembre del año en curso.

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente